SENADO

DIRECCION GENERAL LEGISLATIVA

SECRETARIA

XLVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

CARPETA Nº 107 de 2000

DISTRIBUIDO Nº 207 de 2000

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

JUNIO DE 2000

OFICIALES GENERALES SUPERIORES EN SITUACION DE RETIRO

Reparación

****

Grabación y versión taquigráfica de la sesión del día 12 de junio de 2000

ASISTENCIA

PRESIDE : Señor Senador Carlos M. Garat

MIEMBROS : Señores Senadores Yamandú Fau, Eleuterio Fernández Huidobro, José Korzeniak y Juan Adolfo Singer

INVITADOS ESPECIALES : Ministro de Defensa Nacional, señor Luis Brezzo; Sub-Secretario, señor Roberto Yavarone y Coroneles Eduardo Ceballos y Juan Pioli

SECRETARIA: Señora Matilde Ellauri.

AYUDANTE : Señor Fabio Rodríguez.

****

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 30 minutos)

La Comisión de Defensa Nacional tiene el gran gusto de recibir al señor Ministro y le damos la palabra para que comience a exponer el tema que él elija, aquel que quiera manifestarle al Senado, o concretamente el hecho puntual para el que fue convocado.

SEÑOR MINISTRO.- Debo decir que he venido a esta Comisión a referirme exclusivamente al proyecto relativo a los oficiales afectados por el inciso G). De todas formas, los temas que están en el Ministerio de Defensa son muchos y muy complejos como, por ejemplo, el aeropuerto de Carrasco, que aún se encuentra en proceso de estudio. Inclusive, ha habido alguna gestión de más de un Diputado, interesado en la marcha del tema, y le hemos contestado que no sería bueno adelantar opiniones cuando nos encontramos en la mitad de su análisis y existe tanta presencia periodística y sensibilidad en torno al asunto. De manera que sobre ese tema no contamos con una posición concreta para adelantar a la Comisión.

Si al señor Presidente le parece bien, pasaré a dar algunos comentarios con respecto al proyecto específico, es decir, al inciso G) y si algún señor Senador miembro de la Comisión quiere tocar algún otro tema, desde ya y como siempre, estoy a las órdenes.

Con respecto al proyecto presentado y a los oficiales afectados por el inciso G) que está a consideración de la Comisión, vengo a traer hoy la posición del Poder Ejecutivo. Esta es contraria al proyecto por una serie de razones; algunas ya se han desarrollado pero en todo caso vale la pena repasarlas. Si se me permite, algunas puntualizaciones las haré en primera persona porque este tema fue tratado en la anterior legislatura. En algunos casos recuerdo haber hecho algunas manifestaciones, tanto en la Comisión como en el Senado cuando se trató el tema y esta es hoy la posición del Poder Ejecutivo. Dijimos que estábamos de acuerdo en la reparación frente a situaciones de injusticia generadas a oficiales de las Fuerzas Armadas durante la época del gobierno militar provocadas, en algunos casos, por la arbitrariedad de los jefes de la época y, en otros, por una actitud de juzgamiento al pensamiento político de los oficiales que habían sido sancionados. El señor Senador Garat cuando se expedía sobre su proyecto desarrollaba extensamente este tipo de situaciones y recuerdo haberle dicho que compartíamos en gran medida sus opiniones. También dijimos que simplemente teníamos discrepancias con respecto al tipo de reparaciones que se proponía, fundamentalmente porque creíamos que se trataba de una compensación, de una reparación decisiva, que excedía a lo que desde nuestro punto de vista correspondía o era justo.

lt

Decíamos que en la carrera militar es frecuente que si no hay situaciones anormales a lo largo de la misma, todos los oficiales llegan hasta el grado de Coronel, ya sea en la Fuerza Aérea como en el Ejército, y hasta el grado de Capitán de Navío en la Armada. Sin embargo, alcanzar el grado de General implica una cierta excepcionalidad, que se da no solamente apoyándose en las buenas calificaciones, en las condiciones y, justamente, en la situación de excepcionalidad de ese oficial para alcanzar el grado, sino que a veces en una circunstancia casual que permitía a ese oficial, que reunía todas las condiciones para llegar a General tener en ese momento -exactamente en el que había que designar- el espacio para ser designado. Asimismo, había una gran cantidad de oficiales con carreras absolutamente intachables y con las mejores calificaciones que se habían retirado en tiempo de vigencia de la Constitución, o en tiempo de gobierno militar con el grado de Coronel, y que no habían llegado al grado de Oficial General. Entonces, el Poder Ejecutivo estaría de acuerdo en aplicar este criterio de ascender al grado inmediato superior a un oficial postergado, por más que sea retirado o sacado de las Fuerzas Armadas por la aplicación del inciso G) de la época, si se pusiera como techo el grado de Coronel o el de Capitán de Navío. En este caso no tengo más remedio que entrar en algún tipo de consideraciones o, digamos, de presunciones, porque como este asunto se ha manejado de esta manera, no tengo más remedio que analizar también las presunciones.

Sin ninguna duda, en aquellos años hubo oficiales superiores, con el grado de Coronel o de Capitán de Navío, que no fueron expulsados de sus Fuerzas, que no estaban de acuerdo con lo que estaba sucediendo en la época, que siguieron en sus carreras y, finalmente se retiraron con ese grado. Eso, sin ninguna duda, sucedió; todos lo sabemos y el señor Capitán Garat en particular lo sabe. Esa gente, entonces, simplemente quién sabe por qué razón –en realidad yo no estoy en condiciones de informar- no le fue aplicado el inciso G) y eso no quiere decir que hayan apoyado rigurosamente lo que estaba pasando. Sin embargo, fueron postergados. Reitero que sin ninguna duda hubo oficiales con el grado de Coronel o de Capitán de Navío que fueron postergados en aquellos años por los mandos de la época. De alguna manera, señor Presidente, en tiempos de normalidad constitucional o de anormalidad legal, estas situaciones están en la discrecionalidad de los superiores, en épocas de paz del Ministro y del Presidente de la República, que son quienes recomiendan o determinan quién, de esa gran cantidad de oficiales llega o no al grado de Oficial General. Hoy tenemos en el Ejército alrededor de 250 Coroneles en actividad, y no tengan ninguna duda de que entre ellos hay una gran cantidad que reúne las condiciones para ascender al grado de General.

Sin embargo, creo que deben ser muy pocos los que lo logren porque no hay espacio más que para quince.

lt

A lo largo de la historia de las tres fuerzas ha habido oficiales superiores brillantes, excepcionales, que se retiraron sin ser perseguidos. He señalado algunas situaciones en la que algunos oficiales habían sido perseguidos, y que se encontraban postergados sin habérseles aplicado el inciso G). No obstante hay otros que no fueron perseguidos, que las circunstancias no se dieron y tuvieron que retirarse con el grado de Coronel o de Capitán de Navío. Esto, en términos generales, es lo que nos hace oponer a que se apruebe este tipo de ascenso al barrer de todos los oficiales que se les aplicó el inciso G) en aquella época.

Existen algunos números que vale la pena señalar. Por ejemplo, en la Armada, los que están retirados por el inciso G) y están vivos son 33; en el Ejército son 22. Hoy hay solamente 18 Almirantes retirados, a los que pasaríamos a agregar 33 más. Es posible que con esto –eso lo digo desde nuestro punto de vista y si aplicáramos esta ley- se generara también el derecho a que hubieran oficiales retirados en la época, no por el inciso G), pero que adujeran que fueron postergados por la arbitrariedad de aquel régimen. Estos oficiales podrían exigir una reparación de la misma naturaleza y que eventualmente puedan hasta demostrar su postergación, comparando calificaciones, situaciones de arbitrariedad documentada en sus propios legajos.

Señor Presidente: tengo aquí la lista de Capitanes de Navío y de Coroneles en esta situación, pero no creo que esta sea la ocasión ni la forma de tratar el tema. Ahora bien, creemos que realmente esto provoca una distorsión y una compensación no ya justa para una situación de arbitrariedad sino de injusticia hacia ellos mismos y otros Oficiales.

SEÑOR SINGER.- En el período que va desde el comienzo de la aplicación del famoso inciso G) hasta la finalización del proceso militar, ¿cuántos Oficiales de la Armada ascendieron a Contralmirante que según creo es la denominación del cargo, y cuántos Coroneles ascendieron al grado de General?

SEÑOR MINISTRO.- En cuanto a los ascensos a Contralmirante puedo decirle que se produce uno cada dos años.

SEÑOR SINGER.- Sin embargo yo tenía entendido que eran siete.

SEÑOR MINISTRO.- Efectivamente, tengo entendido que en ese período eran siete ascensos.

Desde 1973 a 1985 hubo siete ascensos al Grado de Contralmirante, quiere decir que esa es la totalidad de los ascensos en doce años, aunque los datos correspondientes a General no los tengo. En cuanto a este caso, se aplicaría el sistema a cuarenta y siete Oficiales, pero lo que ocurre es que quedan treinta y tres vivos porque catorce fallecieron.

lt

El criterio es aplicarlo a todos los Oficiales que forman parte de ese grupo. En síntesis, se aplicará este sistema en caso de aprobarse a treinta y tres Oficiales de la Armada. Por su parte, en el Ejército hay veintisiete Oficiales en esa situación, de los cuales están vivos veintidós.

Quiero agregar otro aspecto de este sistema de compensaciones retroactivo. Está probado que estos cuarenta y siete Oficiales no habrían llegado al grado de General, y esto es absolutamente indiscutible. Además, aceptemos como premisa que todos los que ascendieron en esos doce años, lo hicieron de una forma espúrea, por lo cual se les debería sacar el cargo. Obviamente, hay gente que debería haber obtenido el cargo y fue postergada y, por lo tanto, estamos cuestionando a quienes lo obtuvieron en su lugar. Sin embargo, esto no es así o por lo menos no lo estamos planteando en esos términos. Esa gente ejerció el grado y ya pasó a retiro. A mi entender, lo más contundente es la comparación de esas situaciones de ascenso que fueron siete en el caso de la Armada, teniendo en cuenta que ahora se quiere ascender a cuarenta y siete personas. Creo que con esto queda demostrado que existe una distorsión en la compensación que me parece que no es buena para la Fuerza.

Esto es cuanto quería decir y aclaro que con mucho gusto estoy a las órdenes para cualquier consulta.

SEÑOR KORZENIAK.- En primer lugar, veo que se han aportado datos y pienso que es muy importante que como siempre que hay invitados tengamos versión taquigráfica, si bien sé que hubo una superposición de Comisiones que lo impidió en este caso. Sin embargo, la sesión se está grabando.

No deseo prolongar más el tema porque es conocida mi posición y además en estas situaciones no se entablan diálogos ni discrepancias sino que simplemente se recibe información. De cualquier manera quiero dejar constancia de que, efectivamente, como decía el señor Ministro, estas argumentaciones –aunque no con estos detalles de números- ya se habían hecho en la Legislatura pasada. Básicamente, entendemos que cuando se restablece la normalidad constitucional después de un período de facto surge una cantidad enorme de problemas jurídicos. Según uno de los autores que más se ha dedicado a estos temas, uno de los principales problemas es la reparación de injusticias o ilegalidades hacia aquellos que la sufrieron, aunque no tanto para los que se beneficiaron. Esta es una referencia a la última explicación dada por el señor Ministro en cuanto a que para haber justicia completa quienes habían sido ascendidos tendrían que ser despojados de su cargo. En realidad, este tema ha sido muy trabajado y no se sostiene eso para ningún tipo de actividad, incluso la funcional. Por ejemplo, no se podría decir que son nulos todos los matrimonios porque el Oficial de Estado Civil que actuó en esos casos era un funcionario de facto, ni que las compraventas anotadas por un Director de Registro son nulas por tratarse de la misma situación.

lt

El tema que estamos considerando es qué se hace con las personas que sufrieron un acto formalmente y sustancialmente ilegal. Efectivamente, en la doctrina se han abierto dos grandes caminos. Uno es cómo se hace la reparación si el Estado sigue siendo el mismo, ya que lo que cambió fue el gobierno, pasando de uno de facto a otro democrático en 1985. Insisto, se trata del mismo Estado uruguayo que existía antes de 1973. Entonces, quién es el que tiene que afrontar las mayores consecuencias de lo que podríamos llamar excesos o exageraciones jurídicas: el Estado o los perjudicados. Sin duda, es el Estado y esta es una de las conclusiones que se ha aceptado en general. Si nosotros miramos la ley que se refirió a los funcionarios públicos en general -reconociendo que las Fuerzas Armadas están integradas también por esa clase de funcionarios aunque con sus particularidades- vemos que establecía un sistema de recomposición de carrera. Cuando no existían las vacantes, ese sistema de recomposición era el que hacía presumir que si se les daba ascensos a grados superiores, se estaba yendo más allá de lo correcto presupuestalmente. Sin embargo, la ley igual optó por la tesis de que esas vacantes igual se hacían provisorias hasta que en los siguientes presupuestos se volvían a considerar porque el Estado está por encima de los gobiernos. En ese sentido, pienso que efectivamente es cierto que muchas de las personas que podrían estar abarcadas por este proyecto de ley a lo mejor no hubieran llegado al ascenso. No obstante, como no se sabe quiénes estarían en esa situación, en la alternativa de optar entre el exceso de compensación o el retaceo de la misma, debe estarse a la primera de las soluciones.

(Interrupción que no se escucha)

Simplemente quería dejar constancia de que conociendo el problema jurídico, opto por esta última alternativa.

En cuanto a una explicación que dio el señor Ministro, pienso que podría ocurrir que si una ley de este tipo se aprobara y compareciera gente que no estuvo en retiro obligatorio por el inciso G), pero que no llegó al grado por razones políticas, ideológicas o de mera arbitrariedad. En lo personal, entiendo que ello puede ocurrir aunque esta ley no se apruebe. Incluso, conozco el caso de un General que llegó a ese grado porque hizo una reclamación ante el Poder Judicial. Efectivamente se le había hecho un sumario y él logró demostrar que el mismo encubría una persecución arbitraria por lo cual ganó el juicio y obtuvo nuevamente el grado de General. Tan es así que creo que después estuvo alrededor de dos años -quizás alguien lo recuerde- en que como tenía todavía edad para estar en actividad no aceptaba quedar en retiro. Si no recuerdo mal, era un hombre de Maldonado y fue un juicio que originalmente lo patrocinó la doctora Reta y posteriormente el doctor Gonzalo Fernández.

lt

De manera que esta eventualidad siempre existe y no se va a poder evitar ya sea que este proyecto de ley se apruebe o no.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: nosotros creíamos que íbamos a limitarnos a escuchar al señor Ministro, pero estos temas son de tal naturaleza políticos que es totalmente comprensible que los integrantes de la Comisión se hayan visto en la necesidad de hacer algunas constancias y por tanto, creo que el señor Senador Korzeniak no ha cometido ningún hecho irregular. El hecho de que se está tomando una versión grabada y que por tanto lo más probable es que luego se transcriba y quede en los antecedentes de esta sesión, es lo que a nosotros nos lleva a hacer alguna reflexión en la línea de pretender aportar algún elemento que pueda significar alguna aclaración. Es cierto que el país arrancó, a partir de 1985, una voluntad muy clara de reparación, tanto que hubo un gobierno al que le llevó cinco años la política reparadora y lo hizo como una expresión de un sentimiento nacional que trataba en lo posible de salvar aquellas injusticias que se habían cometido. Yo creo que este proyecto que puede estar animado de igual propósito no va a obtener esos resultados y provoca algunas situaciones de injusticia porque lamentablemente para la argumentación de quien defiende la iniciativa no todos los afectados por el inciso G) serían pasibles de una reparación en función de su lealtad a la República. Hay en el inciso G) señores militares que tuvieron una actitud muy digna para con el país, pero están también quienes tuvieron una actitud de solidaridad y de participación activa en los sucesos que arrancan en junio de 1973 y que luego, por razones que en su momento se explicarán, terminaron comprendidos en este inciso G).

Varias de estas personas a las cuales hoy nosotros queremos reparar o se pretende reparar por su lealtad a la República, por ejemplo, actuaron a partir de junio de 1973 como agregados navales en destinos de primer nivel, que la Armada y el gobierno les dan una importancia fundamental, como lo son los destinos de la República Argentina y los Estados Unidos de América. Es decir, bajo el gobierno de facto personas que ahora se beneficiarían con estas soluciones en función que lo que se busca es reparar a los que fueron leales a la República, en esos momentos actuaron de esta manera. Hay en la Armada algunos destinos que son realmente muy codiciados por los profesionales, porque es una manera de desarrollar sus conocimientos y además porque desde el punto de vista económico les significa un ingreso realmente importante. Entonces, en la Armada hay algunos destinos que tienen un carácter muy especial de reconocimiento, de premio, de incentivo a un profesional que se destaca, como es por ejemplo el ser Comandante de un petrolero. Es un destino importante en la Armada, al que se le adjudica una especial significación. Aquí en esta lista de personas que nosotros pretenderíamos reparar hubo importantes destinos en una actitud de lealtad a la situación que había emergido el 27 de junio de 1973. Ocuparon cargos en el ESMACO

lt

[redacted]

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero eso fue antes de aplicar el inciso G), o sea que eran oficiales subordinados que cumplían órdenes. De lo contrario, habría habido insubordinación. Interpréteme.

SEÑOR FAU.- Yo lo interpreto. Claro que eran órdenes, pero esas órdenes causaban violencia acatarlas porque eran destinos de primer nivel que se otorgaban en función de los grados de confianza. ¿Por qué fueron algunos a esos destinos y no fueron otros? Y algunos de los que no fueron son los que efectivamente se les aplicó por estas razones el inciso G). Esos nunca pudieron haber sido agregados navales; nunca hubieran sido comandantes de petroleros porque no estaban de acuerdo con lo que había ocurrido el 27 de junio de 1973. Otros ocuparon cargos en el ESMACO. Ubiquémonos en lo que era tener un destino en el Estado Mayor Conjunto, donde estaba la esencia de las decisiones político-militares. Por tanto, allí se iba en la medida en que se tuviera la más absoluta confianza del mando para ocupar ese destino. Varios de los que hoy están comprendidos en el inciso G) ocuparon un relevante cargo en el ESMACO al tener la confianza decidida en quien ostentaba el país en esos momentos. Organismos internacionales que son también destinos de una gran significación. Allí hay personas que ocuparon la Comisión Administradora del Río de la Plata. Fueron comandantes de unidades flotantes que a todo profesional le da una dignidad y un decoro profesional muy importante porque son los destructores; varios de ellos fueron comandantes de destructores. Fueron directores de organismos públicos. Yo entiendo, de pronto se les ordenó que fueran a presidir UTE o ANCAP; no sé. Pero hay casos, sí, en que presidieron INAPE, por ejemplo. De pronto fue una orden; no sé.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay que dejar bien en claro que un oficial en actividad, cuando el mando le manda ocupar el destino, tiene que ocuparlo. Es el mando el que decide. No hay opción de quiero un destino bueno.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: yo no puedo polemizar con usted porque usted no puede polemizar conmigo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo quiero dejar constancia.

SEÑOR FAU.- Me parece muy bien que la deje. Lo que yo le quiero decir es que evidentemente es así. Se ordenaba. Pero las órdenes se les daba –y es un hecho natural y comprensible- a quienes inspiraban la confianza para que se les ordenara el cumplimiento de esa función. Por eso a otros no se les ordenaba. Fueron directores del Instituto Antártico Uruguayo, prestaron servicios en la Cancillería, hicieron sin ningún problema, a diferencia de otros oficiales que no lo pudieron hacer, los cursos de Estado Mayor. Fueron designados en misiones oficiales en el exterior. Fueron jefes de las Comisiones Calificadoras. Eran jefes de las comisiones que calificaban en aquellos momentos de quebrantamiento institucional.

[redacted]

lt

[redacted]

Así se podrían citar otros destinos que también se habían hecho. El problema es si dentro de ese grupo están únicamente los que fueron leales a la República. Aquí hubo un hecho muy notorio que fue el cerramiento de la Ciudad Vieja, una manifestación de adhesión a las instituciones muy digna. Allí hubo señores oficiales que se jugaron por las instituciones y asumieron sus roles, razón por la cual no fueron ascendidos, no se les ordenó ir a organismos públicos, no se les ordenó ocupar agregadurías navales, no se les ordenó ser comandantes de petroleros, no se les ordenó ser comandantes de los destructores, no se les ordenó ir a las comisiones técnico-mixtas de la Cancillería, pero vieron sus carreras absolutamente frustradas y trabadas por haber estado jugados solidariamente en los sucesos de la Ciudad Vieja. No les aplicaron el inciso G), pero vieron sus carreras absolutamente tronchadas y cuando llegaron sus límites de edad se tuvieron que retirar con los grados que tenían por haber tenido esa actitud. Sin embargo, hoy nosotros no nos planteamos la reparación por lo menos en la solución que está propuesta.

Por último, una simple constancia de la enorme cantidad de argumentaciones que se pudieran dar y seguramente se van a dar en la oportunidad en que se debata con mayor amplitud este tema. El Instituto Armado tiene por naturaleza una estructura, un equilibrio, una ponderación numérica que es lo que le permite mantener esos principios de jerarquía y de disciplina y de respeto a la jerarquía que significa ejercer el mando. Por eso son tan pocos los que llegan a ejercer ese mando porque eso le da profesionalmente la imagen de que está dotado de las condiciones profesionales, intelectuales y morales para poder cumplir esa función. Por eso, en la historia de las Fuerzas Armadas, nunca fueron numerosos los cargos que ocupaban esos señores. La Armada, por ejemplo, toma como fecha de su fundación, de su instalación, el 15 de noviembre de 1817. Creo que ahora está en cuestión y se está debatiendo sobre si esa es la fecha exacta o no. La Armada toma como fecha de fundación ésta, el 15 de noviembre de 1817. Desde ese momento, desde el momento en que la Armada Nacional se funda hasta el 24 de junio de 1998, transcurren 181 años de historia de esa Institución y en toda esa historia hay solo 37 contralmirantes, donde no estoy contando a los cinco contralmirantes hoy en actividad.

(Se comienza a tomar la versión taquigráfica)

Es decir, en 181 años de historia, la Armada Nacional distingue a 37 de sus integrantes, otorgándoles el grado de Contraalmirante. Esto, como la tarea fundamental, esencial, tan selectiva, que lleva un numero de esa naturaleza. Ahora, en una actitud de "reparación" –entre comillas-, nosotros estaríamos aprobando una ley por la que, en una sola decisión, estaríamos duplicando el número de Contraalmirantes que la Armada Nacional tuvo en 181 años de historia.

lt

No quiero extenderme más, pero me pareció que había que hacer algunas de estas constancias. Entiendo que haya una voluntad reparadora y nosotros la compartimos; pero también hay que entender qué significa ese Instituto y cómo puede repercutir en su vida institucional como cuerpo orgánico el hecho de que la ley, sin quererlo –seguramente quienes la promueven no lo pretenden- esté configurando un conjunto de injusticias, que lejos de crear un elemento de tranquilidad al reparar, va a originar una situación de enorme injusticia, cuyas consecuencias además no se pueden prever. Digo esto porque, dado este paso, seguramente va a generar la necesidad de que se den otros. Entonces, allí estamos reabriendo una situación de debate que me parece no es lo que tiene planteado buena parte de la gente del país.

SEÑOR SINGER.- Quisiera hacer un par de preguntas al señor Ministro. Antes, frente a lo que acaba de manifestar el señor Senador Fau, me parece que vale la pena decir algo respecto a esos números que se están manejando sobre los ascensos a los grados de Contraalmirante y de General. A mi entender, estos no son producto de decisiones de las Armas ni de concursos que se realicen; en realidad, son decisiones de carácter político que toma el Gobierno. En muy pocos casos, en los que está comprendida inclusive la decisión política, se ha dicho que va a ascender el Coronel o el Capitán de Navío de la derecha. No, se hace una selección, lo cual añade otro elemento que me parece vale la pena tomar en cuenta.

Me voy a referir, concretamente, a las dos preguntas que quería plantear.

En primer lugar, ¿hay dentro de la lista que manejó el señor Ministro algún Oficial con grado inferior a Coronel o Capitán de Navío que esté comprendido en esta Ley?

SEÑOR MINISTRO.- En la lista que tengo yo, no lo hay.

SEÑOR SINGER.- ¿O sea que son solamente Capitanes de Navío y Coroneles del Ejército quienes estarían comprendidos por las normas proyectadas?

SEÑOR MINISTRO.- Sí, señor Senador.

SEÑOR SINGER.- En segundo término, ¿qué reparaciones concretas tuvo esta gente? Digo esto porque se dictaron leyes, tanto con respecto al inciso G) como con carácter más general. Aclaro que estoy hablando absolutamente de memoria, pero tengo entendido que hubo reparaciones de carácter económico y que hubo algún otro tipo de reparación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que recibieron fue un reconocimiento de años para que tuvieran el haber de retiro mejorado.

SEÑOR SINGER.- Esa es una reparación económica, sin ninguna duda.

lt

SEÑOR MINISTRO.- El haber de retiro es lo que cobra el Oficial General, el grado inmediato superior.

SEÑOR SINGER.- Entonces, eso es para todos, no para ellos; por ejemplo, cuando se retira un coronel también lo recibe.

SEÑOR MINISTRO.- Es así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando tienen los años suficientes, tal como lo establece la ley.

SEÑOR SINGER.- Aparte de esto que acabamos de mencionar, el Estado les dio ya a estos Oficiales una reparación que, en lo personal, llamaría económica. O sea que a estos Oficiales el Estado ya les da una reparación económica; el reconocimiento de que los años que estuvieron arbitrariamente separados, obligados a retirarse, se les reconoció como si se hubieran mantenido en actividad hasta la fecha de aprobación de la ley. Además de eso, ¿hubo algún tipo de reparación?

SEÑOR MINISTRO.- Que yo sepa no.

SEÑOR SINGER.- Estoy improvisando y hablando de memoria, pero tengo entendido que hubo algún tipo de declaración legal.

SEÑOR PRESIDENTE.- La propia ley que les reconoció los años dice que habían servido lealmente al país.

SEÑOR SINGER.- ¿Ese reconocimiento fue en la misma ley?

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente.

SEÑOR MINISTRO.- Creo que ninguno de nosotros quiere entrar en la casuística al analizar el hecho de que va a haber 33 oficiales retirados en la Armada y 22 en el Ejército y decir cuáles fueron las situaciones de fulano, mengano y sutano, porque esa no es la manera de enfocar estos temas.

Permítaseme señalar que, indiscutiblemente, hay varios de estos señores oficiales que, de acuerdo a sus fojas de servicio y calificaciones, jamás hubieran ascendido al grado de Oficial General.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros lo hemos escuchado y, con todo el respeto y la estima personal que le tengo, sé que en este punto opinamos distinto. Con el máximo respeto que le tengo, puedo decir que está absolutamente equivocado en sus juicios, y cuando entremos a debatir el tema ampliaré un poco más mis conceptos. Ni qué hablar, las expresiones del señor Senador Fau están mucho más equivocadas que las del señor Ministro, y también en su momento hablaré de ello.

lt

Dadas las discrepancias generales que tengo con el señor Ministro –él las sabe, ya las hemos debatido anteriormente-, prácticamente, podría haber adivinado lo que dijo en el día de hoy, porque es cierto que ha sido constante en su pensamiento. Nuestras discrepancias son totalmente de enfoque; yo no lo profundicé en oportunidades anteriores, pero aquí ha habido una violación absoluta de todos los derechos que tiene un militar. Ha habido vejamen a las personas que se sometieron al inciso G. Anteriormente no quise explicitar este tema, pero creo que ahora tendré que decir, caso por caso, qué es lo que le sucedió a estos distintos oficiales para mostrar cómo fueron arbitrariamente tratados con absoluta injusticia. Esta situación trae un vejamen a toda la situación militar del individuo y a toda la estructura militar. Aquí hubo oficiales a los que, por la arbitrariedad del poder, se les prohibió de todo derecho y se les echó a la calle; ni siquiera se los trató como a un vulgar lacayo. La estructura militar está basada en el mando y en la obediencia, pero también en el respeto que hay que tener por el subalterno y en el derecho que tiene éste a reclamar y a hacerse escuchar en su momento. Si amparamos esto como algo normal, como un caso de que si tenía o no derecho a ascender una persona, estamos inflingiendo un daño mucho más grave a la institución militar porque de esta forma, en el futuro, podrán pensar que es mejor estar del lado de la arbitrariedad que de la ley y del juramento que presta un Oficial cuando se recibe. Yo digo que las injusticias que se cometieron fueron muy graves y si es necesario especificarlas, lo voy a hacer, aunque no lo he querido hacer hasta el momento actual. Esa es la única forma de reparación moral; no hay otra para un Oficial de las Fuerzas Armadas. Si hubiera otra, lo estaríamos comparando al Oficial de las Fuerzas Armadas con un ciudadano empleado civil, como cualquier otro, como ahora se pretende hacer, entre otras cosas, cambiando el sistema de retiro militar al igualarlo con el del resto de los funcionarios civiles. Y si fuera así, si los comparáramos con ciudadanos civiles, tendrían el mismo derecho que éstos tuvieron de ser reparados. La única forma que tienen los Oficiales de las Fuerzas Armadas de ser reparados en su honor, cuando éste es ofendido, vejado, es por medio del hecho de ostentar, aunque sea después de muerto, el grado militar. Esto es lo único que da realmente honor al ciudadano militar.

Digo, señor Ministro, que esto es lo menos malo de algo que ha sido muy malo. No es un invento que se hace; personalmente, lo he dicho muchas veces. Ha habido muchos Oficiales reparados, así como también otros que después pasaron a cumplir servicio en actividad, desplazando a otros. Esto se ha hecho, por ley, en este país.

Personalmente, voy a insistir en esto, con todo el respeto que siento por el señor Ministro y por la opinión del Gobierno, por supuesto. Considero, verdaderamente, que este es el único camino para reparar una situación absoluta y totalmente injusta.

lt

Digo esto, porque sé de ello y también conozco a quienes actuaron en esas circunstancias, y es por eso mismo que voy a defender esto hasta las últimas consecuencias.

He dicho que no se puede hacer números sobre los Oficiales Almirantes o Generales retirados. En mi caso personal, prácticamente hasta que me retiré de la Armada, no había Contraalmirantes. Hice casi toda mi carrera en la Armada, desde la Escuela Naval, durante los años que estuve en actividad, y allí había un solo Contraalmirante. Casualmente, la proliferación de Oficiales Generales vino después.

Por mi parte, he mencionado ya la única forma de reparar a un Oficial que fue expulsado sin causa, que estuvo hasta mal visto en la colectividad, mirado como un ser despreciable con el cual no se podía contar, al que, incluso, en una época, durante el Gobierno de facto, se le prohibía que ejerciera otra función privada, y pública, ni hablar. Verdaderamente, hubo circunstancias muy difíciles para esa gente que lo único que hizo fue defender una posición de legalidad que, por supuesto, para quienes sustentaban el mando, era equivocada. Pero se trataba de un principio de respeto. Dentro de la organización de las Fuerzas Armadas, a una persona que comete una desviación, que se considere mala, se la puede sancionar. Pero a esta gente no; como aquí se ha dicho, eran Oficiales brillantes, que ocuparon los más elevados cargos y que tenían las más altas calificaciones cuando fue aplicado el inciso G). Entonces, la pregunta es por qué se les aplicó dicho inciso. Porque eran los que iban a ascender; no todos, pero eran –reitero- los que iban a ascender. De hecho, eran los que iban a tener el mando de las Fuerzas Armadas; eran los que iban a querer cambiar en su momento un destino que se estimaba equivocado, y por eso los separaron.

Entonces, acá hay mucho más que un número de Generales o de Contraalmirantes. Estamos ante una filosofía de lo que tiene que ser la forma de actuar de las Fuerzas Armadas, el respeto interno que debe existir y que en un momento dado fue violado en nuestro país, por lo que, a mi entender –hablo como parte integrante en retiro de las Fuerzas Armadas, de lo cual me siento tremendamente orgulloso-, no es conveniente que eso se repita en el futuro. Entiendo que hay que defender esto como principio fundamental de existencia y destino de las Fuerzas Armadas.

Confieso al señor Ministro que no quería hacer estos comentarios, porque él sabe demasiado bien que, desde el punto de vista personal –y aquí pido excusas a los demás miembros-, lo respeto mucho como persona y como hombre de Gobierno. Sin embargo, tenía que decir estas cosas para que, a fuerza de mayor abundamiento en el futuro, algunas expresiones que aquí se han formulado no quedaran sin contestación o, mejor dicho, sin ninguna consideración.

lt

Si el señor Ministro no desea agregar nada más, le agradecemos mucho su presencia. Estimamos en gran manera lo que quiera manifestar con respecto a su Cartera en el futuro y, por supuesto, como siempre, estamos a disposición.

SEÑOR MINISTRO.- Muchas gracias, señor Presidente. Reitero que estoy a la orden de la Comisión para considerar este tema o cualquier otro que los señores Senadores entiendan conveniente, ya sea en este ámbito o en el del Ministerio.

(Se retira de Sala el señor Ministro)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 18 y 32 minutos)